

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas  
 los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 extranjero: 22'50; 45; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
 recogerán en la Subdirección (el Hospicio Pro-  
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,  
 núm. 89, donde deberá dirigirse toda la correspon-  
 dencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.  
 Las certias que contengan valores deberán ir certifi-  
 cadas y diligidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcu-  
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
 del año corriente y a 55 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original  
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada  
 inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
 previo abono o cuando haya persona en la capital  
 que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-  
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de  
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta  
 del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-  
 rritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código  
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3  
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-  
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
 de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de  
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real  
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 septiembre 1924).

### SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.139.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El Alcalde de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;  
 Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dicta-  
 do la siguiente

*Providencia:* De conformidad a lo dispuesto  
 en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de  
 abril de 1900, declaro incurso en el primer  
 grado de apremio, con el cinco por ciento de  
 recargo sobre el importe respectivo de sus des-  
 cubiertos, por arbitrio de inquilinato, corres-  
 pondiente a los cuatro trimestres del ejercicio  
 económico 1923-24 de recaudación accidental,  
 y ejercicio trimestral 1924, a todos los deudores  
 de la precedente relación.

Lo que se notifica en el BOLETÍN OFICIAL de  
 la provincia, para que si en el término que pre-  
 fija el artículo 52 de la Instrucción no satisfa-  
 cen sus débitos y recargos, se les seguirá el  
 procedimiento reglamentario.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi  
 oficina.

En Zaragoza, a 6 de septiembre de 1924.—El  
 Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 3.987.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comi-  
 sión permanente durante el mes de junio de  
 1924.

Sesión del día 6.

Lectura y aprobación del acta de la sesión  
 anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el  
 mes actual.

Acordar comparecer en el expediente de re-  
 versión al Estado de las Alcaldías de Corte y  
 de ciudad de la Cárcel de Zaragoza.

Acordar dirigir instancia al Sr. Subsecretario  
 de Gracia y Justicia solicitando ordene que se  
 practique la verdadera liquidación de lo gasta-  
 do en la Cárcel del partido de Zaragoza, duran-  
 te el ejercicio de 1923-24.

Acordar se celebre sorteo para amortización  
 de 48 obligaciones del empréstito de abaste-  
 cimiento de aguas.

Conceder los siguientes permisos: Para cons-  
 truir; a D. Esteban Zabalez, en la calle del Prín-  
 cipe; a D. Bernardino Estella, en Boggiero, 144;  
 a D. Pedro Jiménez, en Porvenir, barrio de Ca-  
 riñena; a D. Miguel Pina, en la calle del 2 de  
 Mayo; a D. Celso Moreno, en Roda, 19; a don  
 Pedro Arias, en el camino del Manicomio, a don  
 Manuel Sánchez, en el barrio de San Juan; a  
 D. Manuel Sánchez, en el camino de los Cubos;  
 a D. Florencio Yagüe, en el barrio de Casetas;  
 a D. Esteban Urieta, en M. Sevet, 40; a D. Juan  
 Guitart, en Pallaruelo, 2; a D. Ramón Buisán,

en Arpa, 8; a D. Pablo Roigé, en Virtud, 17; a D. Eusebio de Andrés, en monte Torrero; a don Rufino Baile, en Borderas, sin número; a D. Manuel Ramón, en Cereros, 20 y a D. Eulogio Pérez, en San Miguel, 23; a D. José Muñio para reconstruir repisa en Independencia, 31; a don José Muñio para reparar repisa en San Pablo, 32 y a D. Joaquín Bielsa para decorar portada en plaza de San Felipe, accesorio.

Conceder permiso a D. Modesto Gracia para elevar un piso la finca que posee en el barrio de Casetas.

Acordar dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento por el que resolvió corriese a su cargo el entretenimiento y conservación del alumbrado eléctrico en las calles de Dato y Fita y que en cambio corra a cargo de D. José Vera todo el gasto que origine el servicio de alumbrado de las referidas calles.

Autorizar a D. Tomás Castellano, Consejero Delegado de la Sociedad «La Industrial Química, de Zaragoza» para introducir algunas modificaciones en los conceptos por los que tributa el edificio por consumo de aguas y en el diámetro de la tubería de toma.

Acordar desestimar una instancia de D. Cristóbal Escudero que solicita indemnización por la muerte de una caballería electrocutada en la vía pública.

Acordar rescindir el contrato de suministro de escobas de brezo con destino al servicio de limpieza pública efectuado con D. Guillermo López, con pérdida de la fianza depositada, por no haber cumplido con lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso.

Adjudicar a D. Florentino Morales el concurso celebrado para la realización de las obras necesarias de instalación de las Oficinas de Fiel Contraste.

Desestimar una instancia de varios vecinos del barrio de Alfocea solicitando la creación de una plaza de practicante titular en el mencionado barrio.

Acordar que se anuncie concurso para proveer 4 plazas de celadores de la Policía de Abastos y las de Veedor 2.º, Matarife 1.º, Matarife 2.º, dos de ayundante y dos de aprendices que se hallan vacantes en el Matadero.

Anular el recibo presentado al cobro a «Eléctricas Reunidas» por el arbitrio de un solar sin edificar que posee en la Avenida del puente del Pilar.

Rectificar el recibo presentado al cobro a doña Luisa Vicente por pavimentación en la calle de San Pablo.

Resolver las reclamaciones sobre cédulas personales del ejercicio 1923-24, formuladas por D. Esteban Estallo, D. Alejandro Cuevas y D. Félix Cerrada, y las de inquilinato de don Saturnino Navarro y D. Mariano Porta.

Autorizar a D. Mariano de Cabo para instalar por su cuenta seis lámparas eléctricas con sus correspondientes postes, en el trayecto comprendido entre el Chalet de Buenavista y la casa de Las Palmeras.

Autorizar a D. Cristóbal Carrillo Gómez, para construir una cueva en el barrio de Juslibol.

Denegar la autorización solicitada por don José Salas Lloréns para cortar dos ramas de un árbol existente en el camino de Pastriz.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Acordar adquirir las medallas distintivo de Concejal que faltan y autorizar al Sr. Alcalde para hacer la adquisición con cargo al capítulo de gastos de representación del Ayuntamiento.

#### Sesión del día 13.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordar informar un escrito del Sr. Ingeniero, en el sentido de que procede acceder a lo que solicita y que sustituya al Sr. Lóbez en todos los proyectos de la décima, pendientes de contratación o de ejecución.

Dada cuenta de un expediente instruido para averiguar el hecho acaecido el día 17 del actual, del que resulta que el vecino Santiago Aguilón, salvó la vida a una mujer que se arrojó al Ebro desde el pretil del embarcadero de la calle de Antonio Pérez y se acordó gratificarle con la cantidad de 150 pesetas.

Conceder dos meses de licencia al Sr. Concejal D. Antonio de Gregorio Rocasolano.

Aprobar los expedientes instruidos por la Intervención de fondos municipales para el pago de haberes devengados por los empleados municipales que fueron D. Cirilo Comps y don José Susán.

Conceder los siguientes permisos para construir: A D. Emilio Sahún, en Camino del Vado; a D. Leoncio Gracia, en San Miguel, 7; a D. Salvador Jimeno, en el barrio de San Fernando; a D. Casimiro Cantín, en Golondrina, 15; a D. Félix Pardo, en Camino del Viernes; a D. Joaquín Arana, Estación del Norte; a D. Toribio Lorio, en Olmo (barrio de Casetas); a D. Luis Funes, en Primero de Mayo; a D. Sandalio Collados, en Camino viejo de Casa Blanca; a D. Agustín Laguía, en San José, 109; a D. Marcelino Platero, en Zapata (Delicias); a D. Celso Moreno, en Coso, 202; a D. Joaquín Campodarbe, en barrio de Santa Isabel; a D. Joaquín Arias, en Terminillo; a D.ª Pilar Usón, en Agustina de Aragón, 49; a D. Ramón Abadías, en Heroísmo, 24 y 26; a D. Pablo Lahoz, en Agua, 9; a don Francisco Pérez, en Añón, 10; a D. Bernardo Narvián, en calle de Caspe; a D.ª Antonia Jiménez, en Camino de Borja; a D. Juan Buil, Camino de Caspe, y a D. Carlos Lozano, en Terminillo.

Autorizar a D. Juan Gil para modificar el proyecto de casa en el paseo de Pamplona.

Resolver una instancia presentada por don Luis Marco Domínguez en el sentido de que el Municipio se incaute de las calles denominadas Pizarro y de Las Mercedes que han resultado de la urbanización de los terrenos del llamado Lavadero del Carmen.

Resolver que la apertura de sepulturas y el

Núm. 4.159.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas.— *Nota anuncio.*

D.<sup>a</sup> Rosa Muñoz Polo, vecina de Calatayud, solicita del Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, autorización para rectificar y encauzar el río Jalón en defensa de su propiedad, situada en término municipal de Terrer, así como la ejecución de una pasadera de servicio a dicha finca sobre el río mencionado.

A este efecto ha presentado el correspondiente proyecto que comprende:

Una presa de desviación, compuesta de una pantalla de pilotaje y entablado con relleno posterior, la cual se emplaza aguas arriba de la confluencia del barranco de Valtorres con el río Jalón y cerrando en su origen el cauce nuevo que se abrió en el río Jalón hace pocos años.

La apertura de nuevo cauce para el río Jalón, entre el cauce actual y el antiguo, con una anchura de 20 metros.

Una pasadera para peatones, frente a la finca de Gregorio Bernal, cuyo permiso presenta el peticionario, la cual está compuesta de dos tramos, con vigas de madera de 6 metros de luz cada uno, con un apoyo central formado por una palizada.

Todo lo cual se anuncia al público a fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, durante treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto estará expuesto el proyecto todo el plazo mencionado en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, calle de Santa Cruz, núm. 19, en los días y horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

\* \* \*

Núm. 4.160.

Electricidad.— *Nota-anuncio.*

D. Agustín Bayona Peinado, vecino de Villanueva de Jiloca, solicita de este Gobierno civil autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de Villanueva de Jiloca, termine en Daroca, con el objeto de poder ampliar el suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz a la ciudad de Daroca. La central se proyecta en Villanueva y desde ella partirá la línea cruzando el ferrocarril central de Aragón, el río Jiloca y la carretera de Zaragoza a Teruel, todo ello en las inmediaciones de Villanueva, siguiendo después próximamente paralela a la carretera y a una distancia de unos 100 a 200 metros de la misma, llega a la parte alta de Daroca, en la que, fuera del casco de la población, se instalará el transformador.

sepelio de los cadáveres en la parcela que en usufructo posee el Ramo de Guerra en el Cementerio de Torrero, para el enterramiento de individuos y clases de tropa, se practique por empleados municipales.

Autorizar a D. Joaquín Alonso y otros vecinos y propietarios de la calle de Triana, en el barrio de Torrero, para instalar tubería para conducción de agua.

Autorizar a D. Pedro Ibarra para instalar un motor y construir un horno en la calle de Mochones, 12.

Acordar reclamar de los Sres. Concejales que formaron parte del anterior Ayuntamiento, la devolución de las medallas distintivo de Regidor de la ciudad, propiedad de la Corporación, que conservan en su poder, y que se adquieran las que hagan falta hasta completar el núm. de 48.

Desestimar la instancia presentada por doña Petronilla Gil, Presidenta del Colegio de Matronas de esta ciudad, interesando la creación de un servicio municipal de Profesoras en Partos.

Conceder tres meses de licencia al Médico de Beneficencia municipal D. José Muñoz.

Señalar con los números 11 y 11 duplicado la casa que con dos entradas ha construido don Francisco Vicente en la calle de Sancho y Gil.

Desestimar una instancia suscrita por el Alcalde de barrio y por el Secretario de la Junta del barrio Rural de Santa Isabel, solicitando la construcción de un Cementerio en dicho barrio.

Aprobar la memoria presentada por la Jefatura de la Inspección de arbitrios.

Solicitar de la Junta del Canal Imperial de Aragón el usufructo de los terrenos llamados Cabezos de Buenavista y Cortado.

Acordar suspender el acuerdo referente a la devolución del terreno cedido por el Ayuntamiento, sito en la calle de Enmedio, del barrio de Peñaflor, hasta que recaiga sentencia firme en este asunto.

Autorizar a D. Teodoro Laborda Sara para cortar algunas ramas que molestan la construcción de una obra en la casa número 34 de la calle de Miguel Servet.

Denegar una instancia presentada por D. Jesús Casado, en solicitud de que se le autorice para colocar varios recreos y mesas en la parte del pinar del Cabezo de Buena Vista.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las respectivas ponencias,

Adquirir para la limpieza pública seis carridos de mano.

Acordar reducir la cuota impuesta a la Iglesia existente en la finca número 9 de la calle de Soberanía Nacional, por obras de pavimentación de la citada calle.

(Continuará).

No se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre predios particulares y sí sólo sobre los terrenos de dominio público a que afecta la instalación.

A los fines establecidos en el art. 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas se publica el presente anuncio, pudiendo formular reclamaciones las personas o entidades interesadas, durante el plazo de treinta días, en el que, y a las horas hábiles de oficina, estará de manifiesto al público el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>o</sup> Moreno.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4.157.

Trasmoz.

Se halla vacante (por no haber de cabecera) la plaza de Practicante-barbero de esta localidad, con el sueldo de 50 pesetas por la titular y 1.500 por las familias acomodadas de unos 85 vecinos, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Trasmoz, 5 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Ponciano Berges.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.126.

Distrito de Chamberí (Madrid).

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino, en funciones de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el día de hoy, en los autos seguidos por D. José Arias Lombardero, contra don Antonio Franco Cendejas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa, sita en Alhama de Aragón, en la carretera de Madrid, calle de Antonio Pérez, antes sin número de gobierno, hoy señalada con el número treinta, que consta de planta baja, principal y segundo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana; servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas, rebajado el veinticinco por

ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; admitiéndose a los licitadores que los autos y la ratificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario: ante mí, Sr. Jefe de Negocios Muzas. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Sr. Juez municipal, interino de primera instancia, Mario Sánchez Gómez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.188.

### Sindicato de riegos de la villa de Biota

Para que tenga lugar la elección de los síndicos o vocales que han de representar el Sindicato de riegos de esta villa, y con arreglo a lo que dispone el artículo 60 de las Ordenanzas y letra (A) de las disposiciones transitorias del Reglamento, se convoca a Junta general a todos los regantes de las vegas de este distrito, para el día 21 del actual, a las tres de la tarde, en la Sala Consistorial de esta localidad.

Si en dicho día no hubiera mayoría, se reunirán nuevamente el 28 del mismo, en dicha sala y local.

Biota, a 2 de septiembre de 1924. — Por acuerdo de la Comisión: El Alcalde, Leonardo Irigoyen.

## BASES

para efectuar el

### Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

APROBADAS

POR R. D. DE 29 DE MARZO DE 1924

Precio, 65 céntimos. — Certificado, 35 céntimos más.

IMPRESA DEL HOSPICIO